

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



**PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS
2023-2024**

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024
EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

22 de junio al 26 de julio de 2024

CONTAMOS TODAS
TODOS



Contenido

1. Glosario	3
2. Introducción	4
3. Cargos electos y estructura de calendarios	7
4. Análisis cuantitativo	14
Avance general.....	14
Actividades concluidas fuera del plazo	18
Actividades en proceso dentro del plazo.....	22
Actividades por iniciar	24
5. Análisis cualitativo	26
Modificaciones	28
6. Procesos Electorales Extraordinarios	32
7. Organización del Jornada Electoral Extraordinaria en 3 municipios en Chiapas	38
8. Análisis cualitativo.....	44
Modificaciones	50
9. Anexo	52

1. Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MC	Movimiento Ciudadano
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
CD	Consejo Distrital
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva
PPN	Partidos Políticos Nacionales
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovaron, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,786 ayuntamientos en 29 entidades junto con las 16 alcaldías en la Ciudad de México, y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integró la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, 8 de septiembre y 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, Modelos de operación y documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dio seguimiento al subproceso de **Voto anticipado** en las 32 entidades y del subproceso **Voto de las Personas en Prisión Preventiva** en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

En la Resolución INE/CG621/2023 del pasado 22 de noviembre, se incluyó al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en la que se mandató al OPL de la entidad, diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que emitiera su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

Adicionalmente a lo anterior, conforme a lo mandado en el acuerdo INE/CG844/2024, aprobado el 18 de julio del presente año, se incluye en el informe lo correspondiente a las elecciones extraordinarias en Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal en Chiapas. Toda vez que el 6 de julio del año en curso, el Congreso del Estado de Chiapas emitió el Decreto 356 por el que se convoca a elección extraordinaria para elegir a las personas integrantes de estos ayuntamientos señalando como fecha de Jornada Electoral el domingo 25 de agosto.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso, dentro y fuera del plazo; el tercero muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo. Se agregó como quinto apartado lo correspondiente a las Elecciones Extraordinarias derivadas del PEC 2023-2024, hasta el momento se incluye lo correspondiente a los 3 municipios en Chiapas.

Finalmente, el sexto corresponde al anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **22 de junio al 26 de julio de 2024.**

3. Cargos electos y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevaron a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se eligieron **20,079 cargos**; se destacan los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de que tuvieron la elección para la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

Asimismo, esta elección comprendió la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (excepto Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección); no se contabilizaron los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas.

El desglose por entidad respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	83	88	598	0	815
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	1,257	0	1,640
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	9	664	434	1,802	1,975	14,764	431	20,079

Nota general: Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

Baja California: El 27 de febrero de 2020, se declaró la creación del Municipio de San Quintín. El 1 de julio de 2021, se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023, se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Libres y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejales, entre 2018 y 2021 se elegían 160, esto de acuerdo con la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero, y 32 diputaciones bajo el principio de representación proporcional.

Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19, del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

Guerrero: No se incluyen los municipios de Ayutla de los Libres y a Nuu Savi ya que se rigen por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Nuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población, que dio como resultado la disminución de 2 regidurías de RP, una en cada municipio. El 15 de noviembre, mediante el acuerdo 117/SE/15-11-2023, el Consejo General del OPL aprobó el número de sindicaturas y regidurías que integrarían los ayuntamientos de los municipios del estado, para el caso del municipio de Nuu Savi se determinó que se conformaría por 1 presidencia, 1 sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional; sin embargo, el 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el juicio ciudadano SCM-JDC-348/2023, reconoció que el municipio Nuu Savi realizaría la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. En atención a la sentencia, el 16 de diciembre, mediante el acuerdo 135/SE/16-12-2023, el Consejo General del OPL aprobó el plan de trabajo, calendario y criterios para la elección de sistemas normativos propios del municipio de Nuu Savi, por lo que se dejaron de considerar ocho cargos que serían electos en dicho municipio por el sistema de partidos políticos.

Hidalgo: Modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como, las sindicaturas de primera minoría de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán debido a que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23, de la Ley Electoral local, el total de regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las de RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP; sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

Oaxaca: El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del OPL, aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-39/2023, por el que se determinó el orden de prelación que deberán integrar los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Luego de la revisión de dicho acuerdo, se identificaron diferencias importantes en el número de cargos correspondientes a regidurías de MR. De ahí que, mediante el oficio número INE/UTVOPL/022/2024, se solicitó al OPL verificar y, en caso de modificaciones, ajustar la información conforme a lo solicitado en agosto de 2023, por medio de la circular INE/UTVOPL/112/2023. En respuestas recibidas, el 17 de enero y 09 de febrero de 2024, a través del SIVOPLE, el OPL remitió información de la que se desprende un incremento de 341 cargos a elegir a nivel regiduría de MR. No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

Yucatán: El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determinó el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integraron por **7,248 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	210
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	278	Puebla	262
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	218
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	217
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	226	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214
		Total	7,248

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

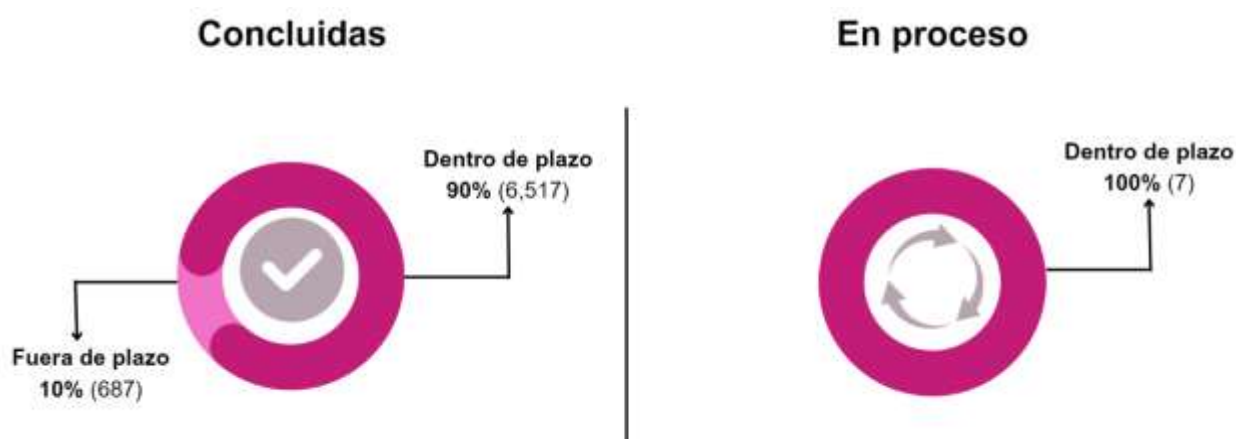
En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** inicio de plazo para realizar la actividad.
- **Fecha de término:** conclusión de plazo para realizar la actividad.
- **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
- **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad. Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

4. Análisis cuantitativo

Avance general

De las **7,248** actividades programadas, han **iniciado 7,211**; mismas que representan **99.49%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, **99.39%** (7,204) de las actividades han concluido y **0.10%** (7), aún se encuentran en proceso dentro del plazo.



Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos han concluido actividades, y de éstos, **1** subproceso tiene un avance real por encima del avance esperado, en **24** subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado y en **ningún** subproceso se tiene un avance por debajo de lo esperado.

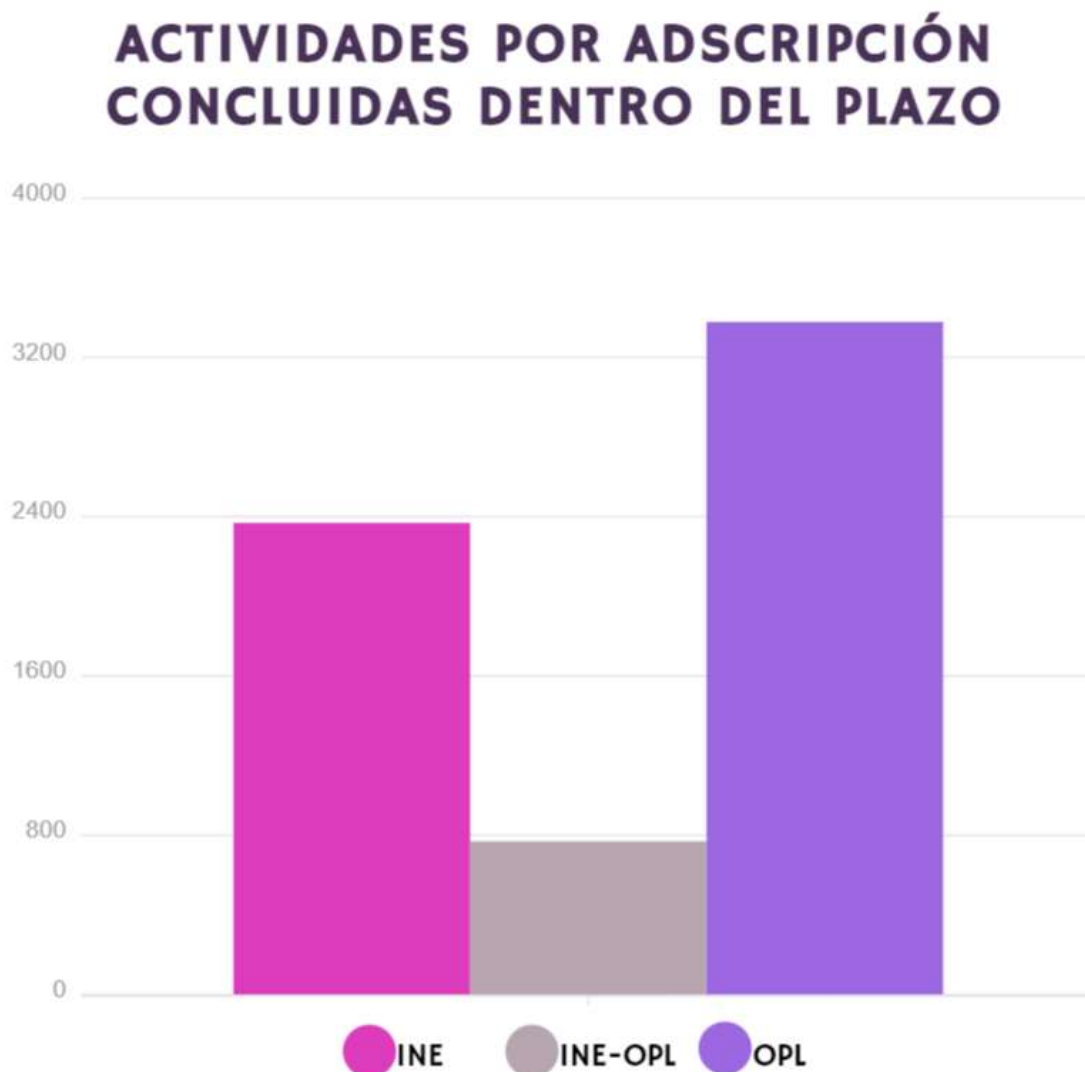
Gráfica 1.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

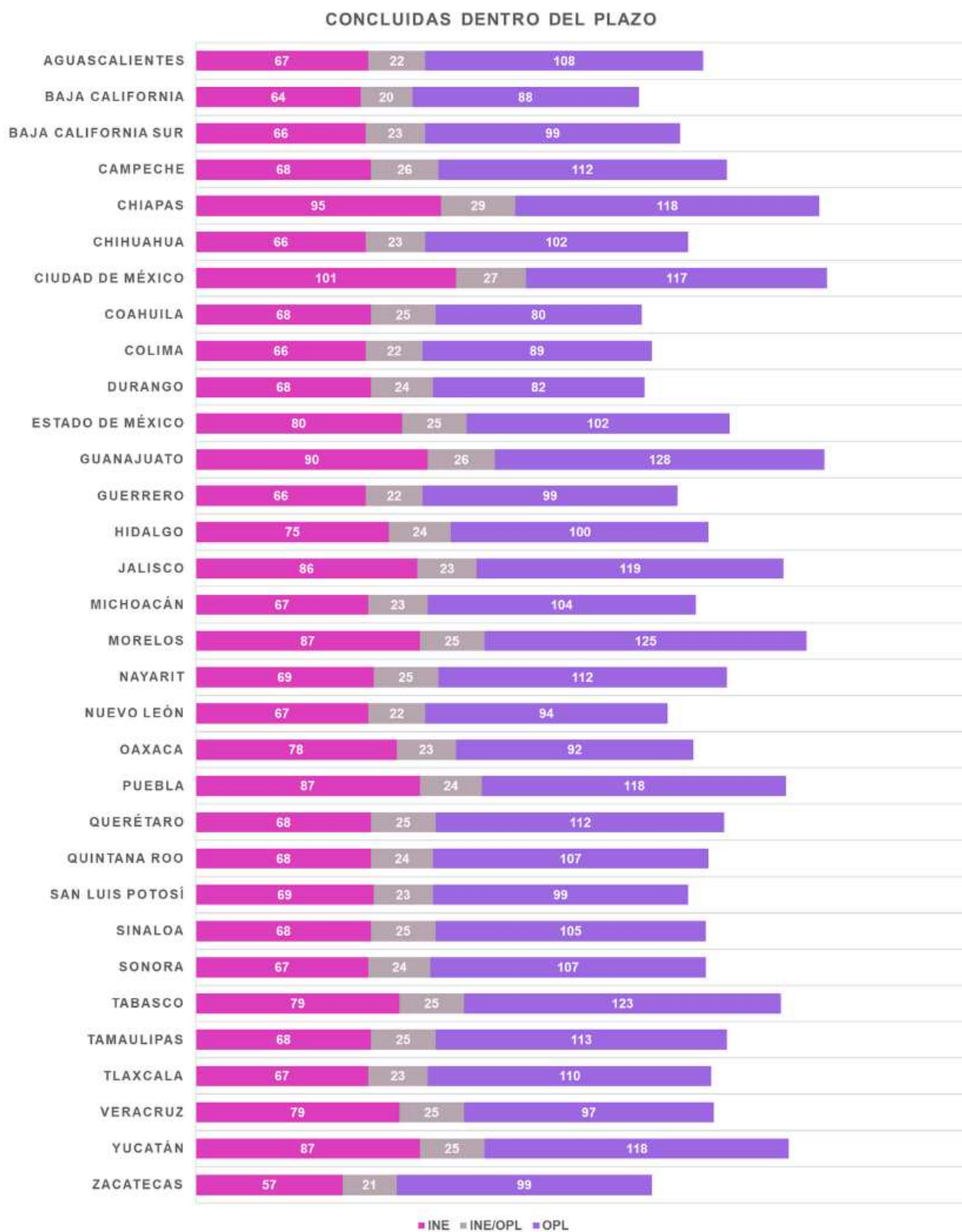
Gráfica 2.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **6,517** actividades concluidas dentro de plazo 2,369 las realizó el INE, 770 las realizó conjuntamente INE y OPL, y 3,378 las realizaron los OPL. En el periodo informado, concluyeron 465 actividades dentro de plazo, de las cuales corresponden 32 al INE, 9 al INE-OPL y 424 a los OPL.

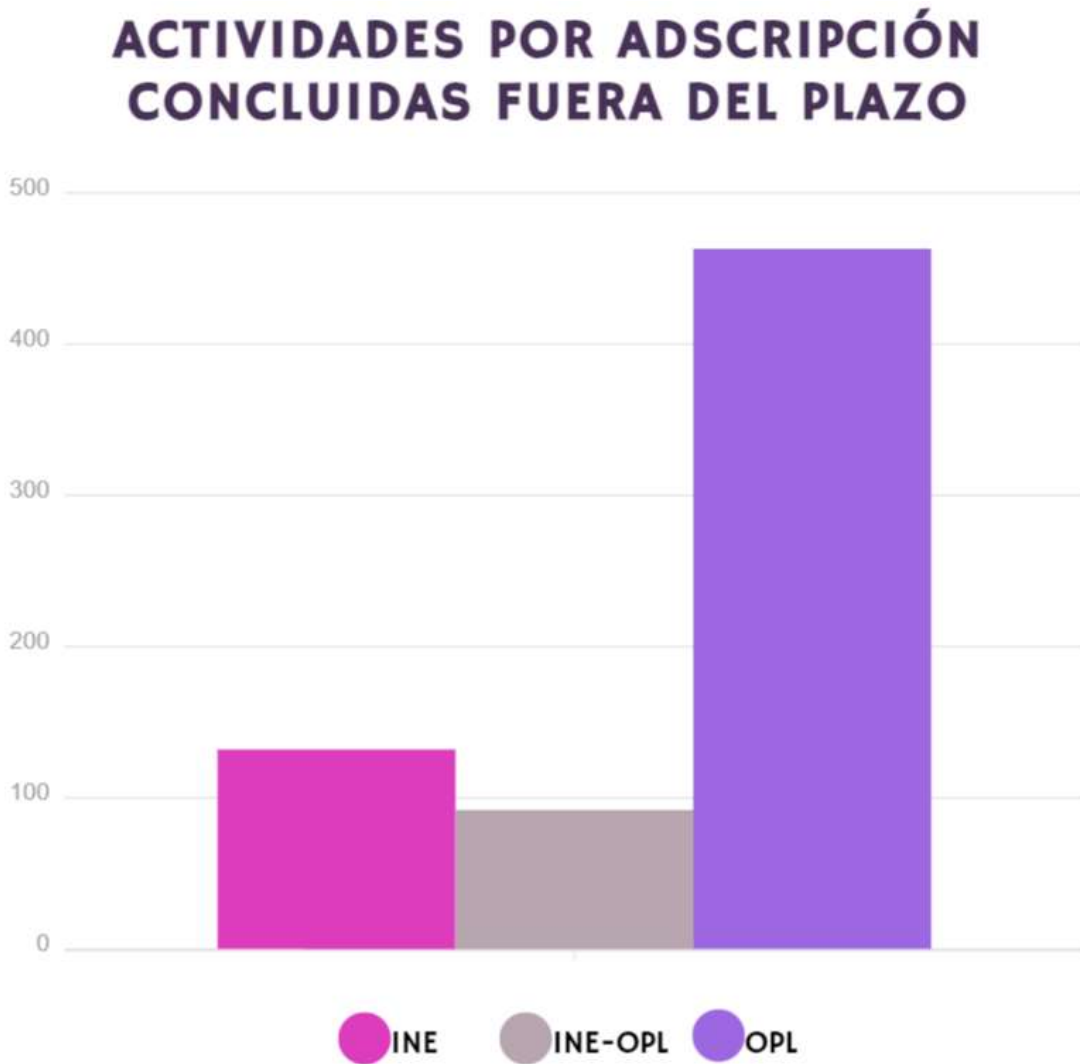
Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

A la fecha, 687 actividades han concluido fuera de plazo, correspondiendo 132 al INE, 92 a INE-OPL y 463 a los OPL. **En el periodo que se informa, 25 actividades** concluyeron fuera de plazo: de las cuales la totalidad corresponden al OPL. A continuación, se describen las actividades que en este periodo concluyeron fuera de plazo.

En el subproceso de “Cómputos” el OPL del Hidalgo **(1-4)** reportó dilaciones en el **envío a la UTIGyND de la base de excel con datos de los resultados de los cómputos Distritales y Municipales desagregados por sexo y acciones afirmativas de las personas electas**, cuya fecha de conclusión estaba programada para el 12 de julio; fue el 21 del mismo mes cuando remitió el aviso de conclusión. En cuanto al **Cómputo Estatal para la asignación de Diputaciones por Representación Proporcional**, con fecha de término el 15 de julio, concluyó en el OPL de **Guanajuato (5)** 7 días después de lo planificado.

En lo conducente al subproceso de “Documentación y material electoral”, 7 de los OPL informaron, fuera del plazo programado, la **entrega a la DEOE del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral**, cuya fecha de conclusión acordada era el 30 de junio. No obstante, los OPL de **Aguascalientes (6)**, **Durango (7)** y **Guerrero (8)** remitieron el reporte el 1 de julio; por su parte los OPL del **Estado de México (9)**, **Oaxaca (10)** y **Quintana Roo (11)** lo hicieron el 3, 4 y 6 del mismo mes, respectivamente. Por último, el OPL de **Campeche (12)** lo compartió el 15 de julio.

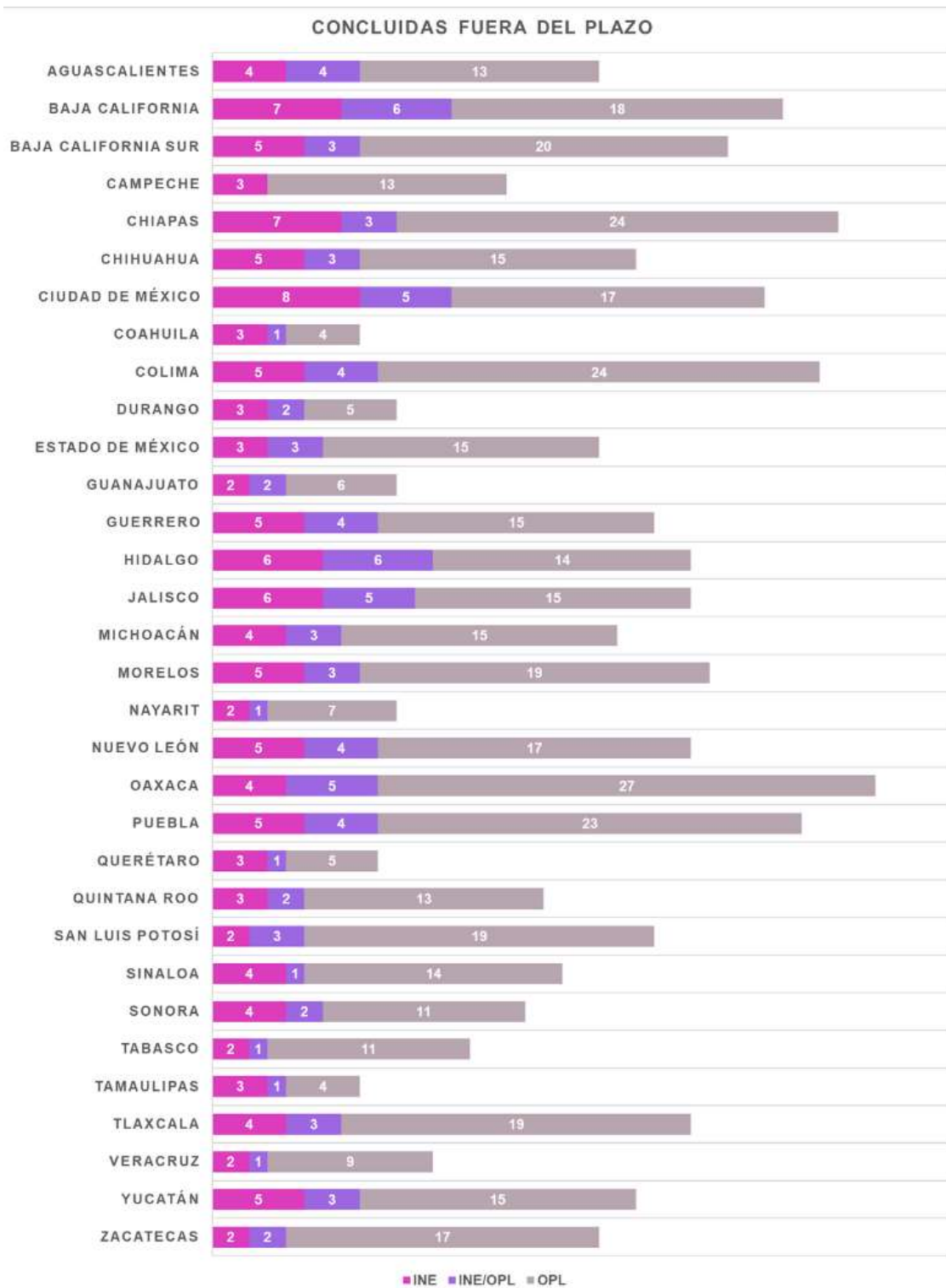
En cuanto a la Integración de órganos desconcentrados, a la fecha de corte, el OPL de **San Luis Potosí (13-16)**, dio cumplimiento al **envío de las bases Excel con la integración desagregada por acciones afirmativas y por sexo de la integración de los órganos distritales y municipales, que en su caso hayan aplicado**.

En lo correspondiente al subproceso de “Mecanismos de recolección” se reportaron dilaciones en la **entrega a la JLE del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes** que tenía por fecha de conclusión el 30 de junio. Los OPL de **Colima (17)** y **Oaxaca (18)** concluyeron al día siguiente, mientras que **Baja California Sur (19)** lo hizo el 2 de julio. Por su parte, los OPL de **Nuevo León (20)**, **Yucatán (21)** y **San Luis Potosí (22)** lo remitieron el 18, 22 y 25 de julio respectivamente.

Asimismo, los OPL de **Tlaxcala (23)** y **Estado de México (24)** concluyeron con demora, el 3 y 4 de julio respectivamente, la presentación de **informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo** correspondiente al subproceso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” toda vez que la fecha de término pautado era el 30 de junio.

Finalmente, en el subproceso de “Violencia Política contra las mujeres en razón de género”, el OPL de **San Luis Potosí (25)**, envió el 24 de julio **la base de datos en Excel con los casos de violencia política contra las mujeres que el OPL conoció durante el Proceso Electoral a la UTIGyND**, el cual tenía por fecha de término estimado el 12 de julio.

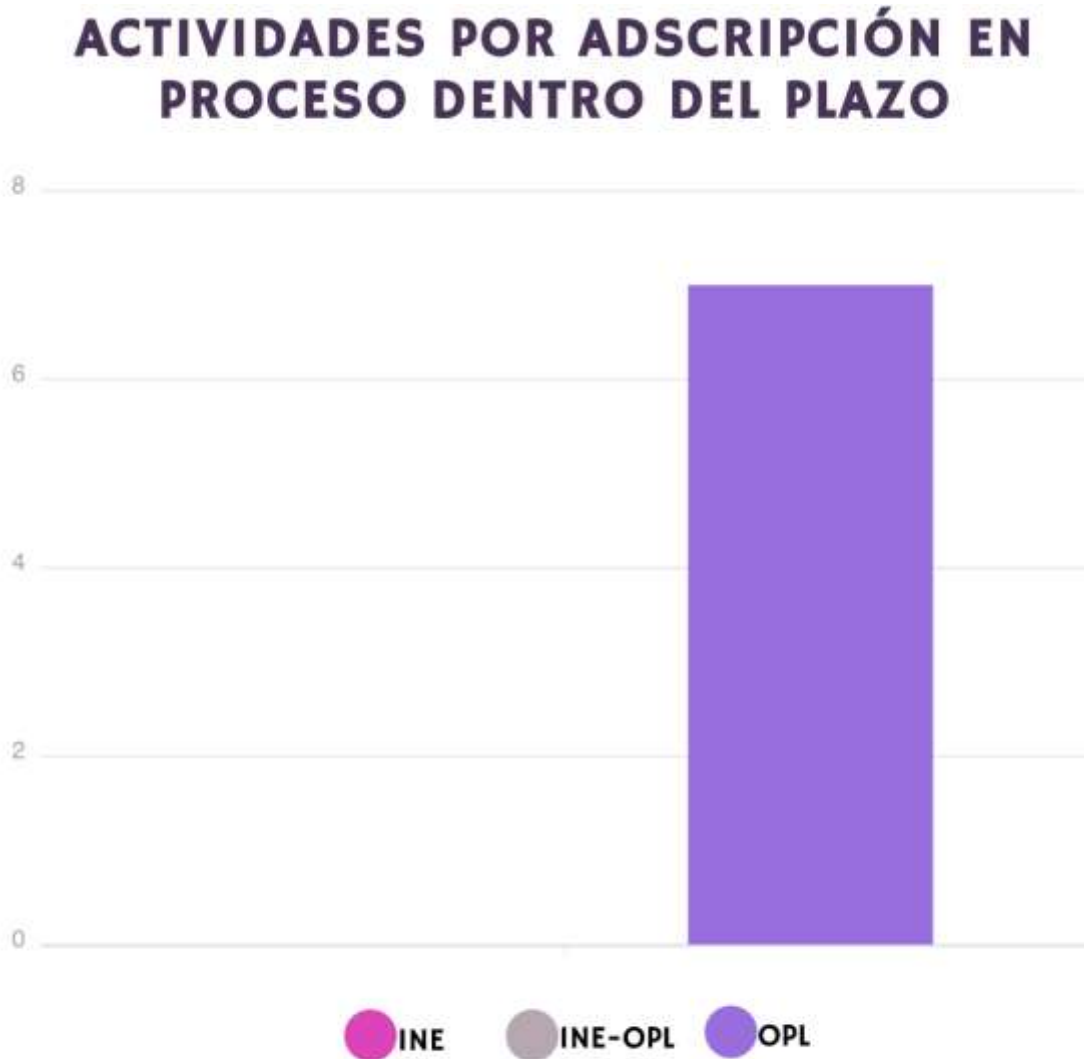
Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso dentro del plazo

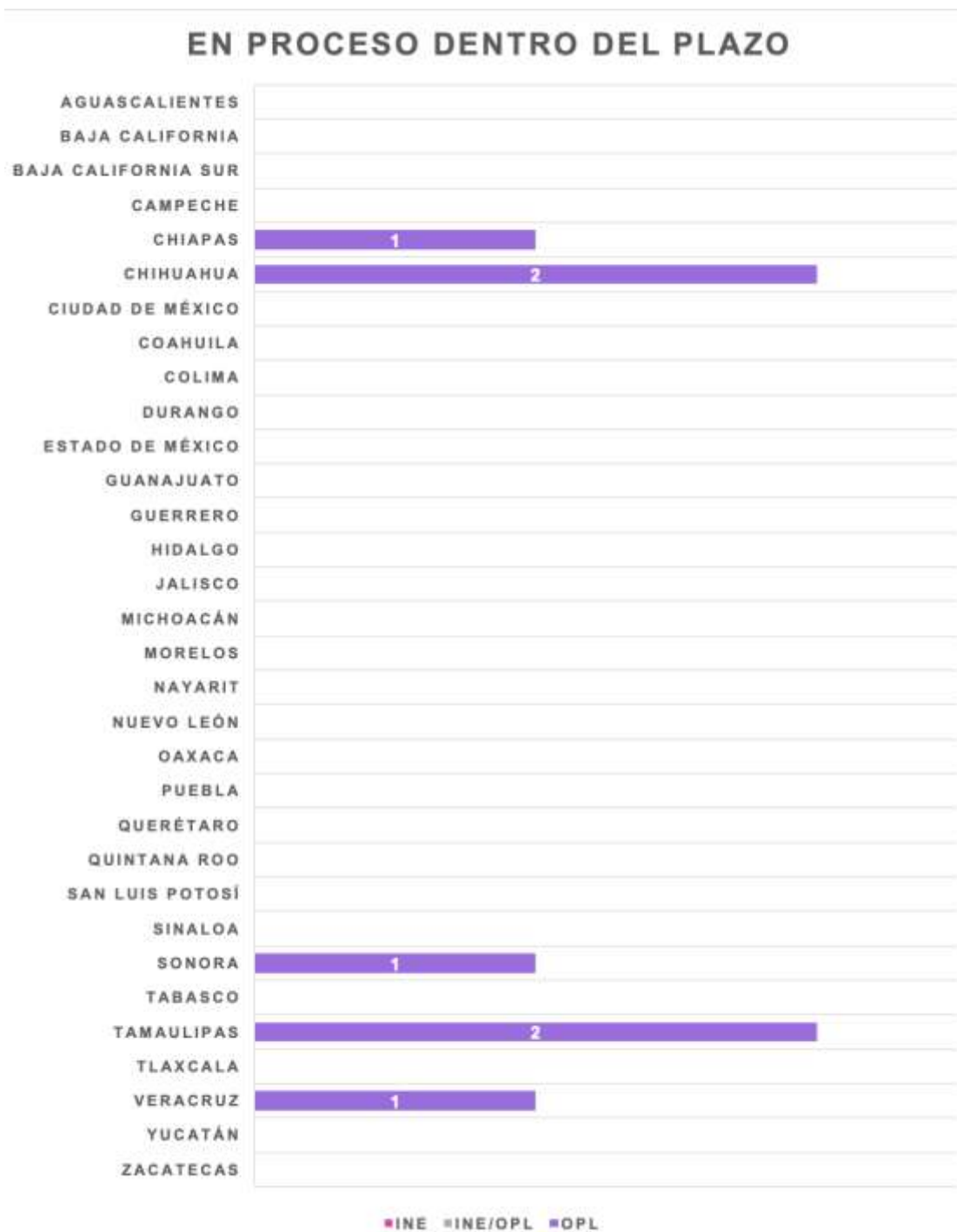
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **7 actividades en proceso dentro del plazo**, la totalidad de ellas corresponden a los OPL. Las actividades refieren a la asignación de Diputaciones de RP en los OPL de Chiapas, Chihuahua, Tamaulipas y Veracruz. Además, de la asignación de Regidurías de RP en los OPL de Chihuahua, Sonora y Tamaulipas.

Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades por iniciar

Gráfica 8.

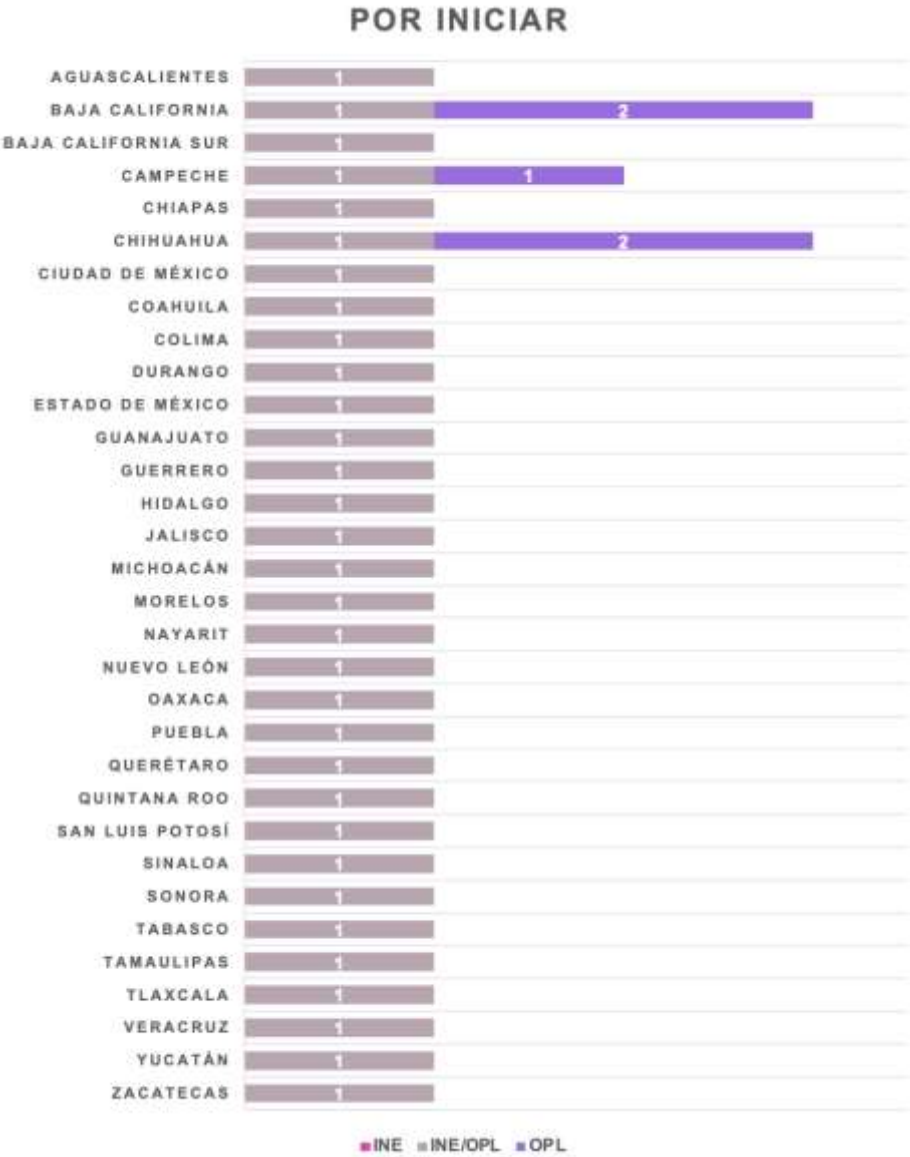


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **37 actividades por iniciar**, ninguna corresponde al INE, 32 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 5 a los OPL. Las cuales se concentran en 2 subprocesos (Mecanismos de coordinación y Cómputos) y refieren al envío a bases de datos e información por parte de los OPL y presentación de

informes finales. En el caso de las actividades correspondientes a los OPL refieren a asignación de Diputaciones de Representación Proporcional.

Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad por iniciar



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

5. Análisis cualitativo

Actividades correspondientes al OPL

Cómputos

Las entidades de **Baja California, Colima e Hidalgo** realizaron la asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional.

Respecto al cómputo, los OPL de **Baja California, Colima, Hidalgo, Guanajuato y Sonora**, concluyeron los Cómputo Estatal para la asignación Diputaciones de Representación Proporcional.

Por lo que hasta el momento **26 OPL** han realizado la asignación Diputaciones de Representación Proporcional como lo muestra el siguiente mapa.



Documentación y material electoral

Respecto a la entrega a la DEOE del reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral, dentro del periodo que se informa, **23 OPL** hicieron la entrega, las demás entidades lo hicieron en periodos anteriores.

Mecanismos de recolección

Durante el periodo que se informa **29 OPL** hicieron la entrega a la JLE del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes. Las demás lo hicieron en el periodo previo al presente informe.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Dentro del periodo, **27 OPL** informaron sobre la entrega de los Informes mensuales relativos al avance en la implementación y operación del Sistema y actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.

Actividades correspondientes al INE

Observación electoral

El 30 de junio, la DEOE concluyó el seguimiento a las solicitudes de acreditación recibidas para la observación electoral. Se aprobó un total de 25,126 solicitudes de acreditación, de las cuales 8,998 fueron aprobadas por los consejos locales y 16,128 por los consejos distritales del Instituto. Las entidades con más acreditaciones fueron el Estado de México con 3,276; Coahuila con 2,847 y la Ciudad de México con 1,912. De las solicitudes aprobadas 11,698 corresponden a hombres, 13,393 a mujeres y 35 a personas no binarias. Además, destaca que 4,104 solicitudes aprobadas corresponden a personas ubicadas en el rango de 21 a 25 años, lo que representa el 16.3 por ciento del total.

Cabe resaltar que los cinco grupos etarios con el mayor número de solicitudes de acreditación aprobadas son: el de las personas del rango de 21 a 25 años, con 4,104 solicitudes aprobadas (16.3%); el de 17 a 20 años, con 2,686 solicitudes (10.7%); el de 26 a 30 años, con 2,650 solicitudes (10.5%); el de 31 a 35 años, con 2,617 solicitudes (10.4%) y el grupo etario de 36 a 40 años, con 2,522 solicitudes aprobadas (10.0%). Se aprobaron, en total, 25,126 solicitudes de acreditación.

Actividades correspondientes al INE/OPL

Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero

El 30 de junio, concluyó la promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Difusión, Comunicación, Vinculación y Plataformas Digitales).

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,555 modificaciones.**

Gráfica 13.

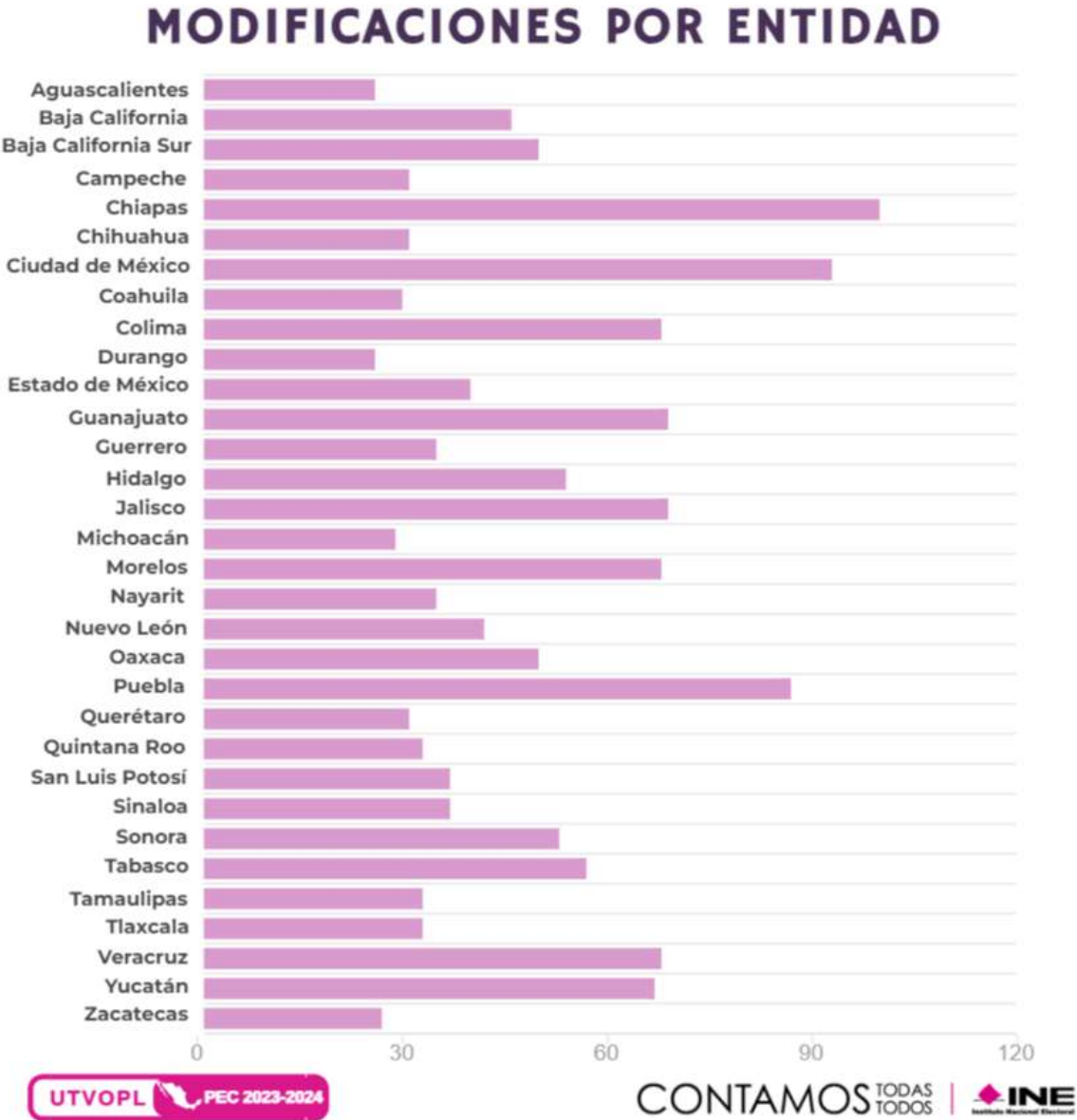


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, **Chiapas** tiene el mayor número (99), seguida por la **Ciudad de México** (92), **Puebla** (86), **Jalisco** (68) y **Colima** (67), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la

programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

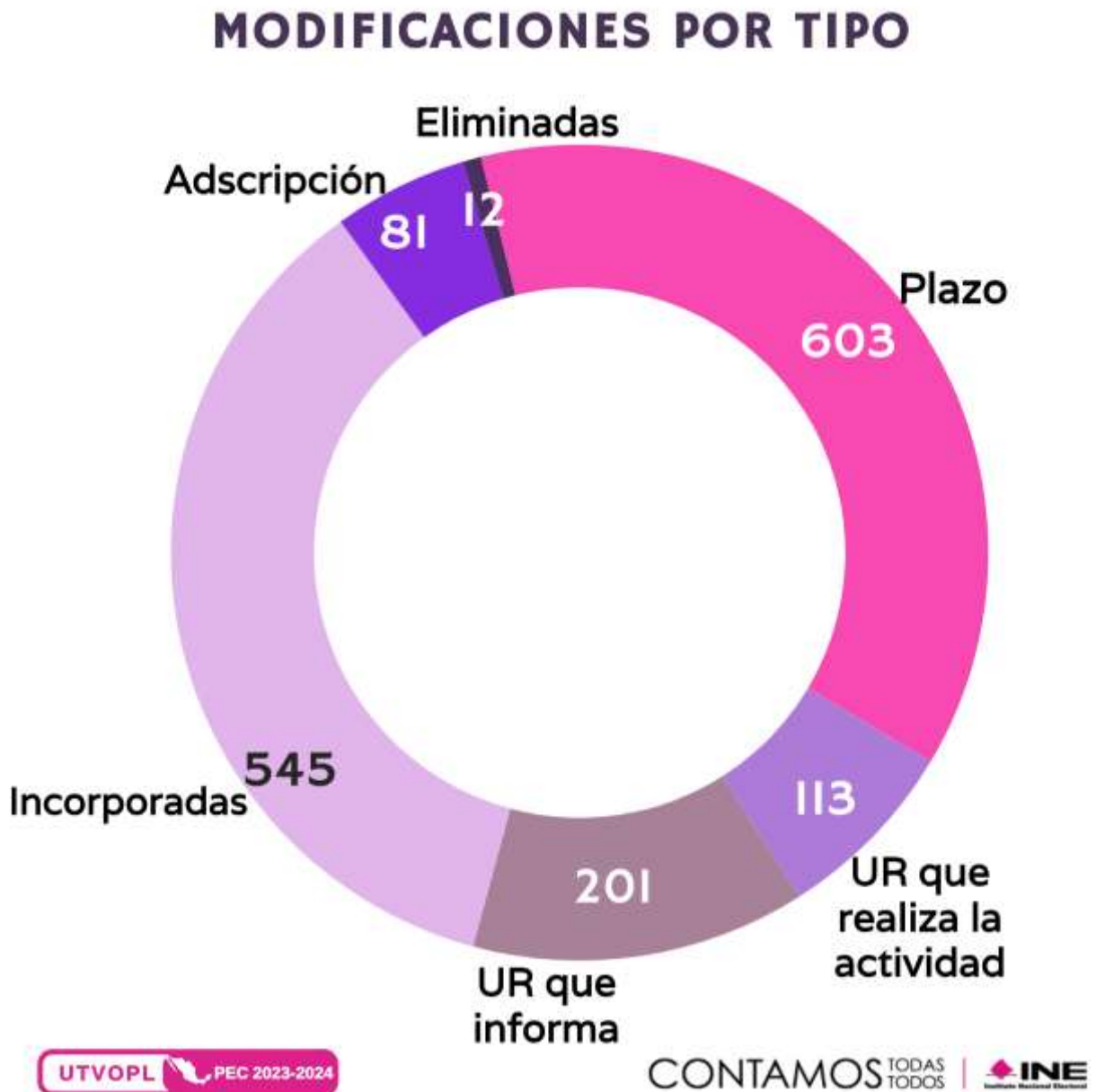
Gráfica 14.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En total, de las **1,555** modificaciones, la mayoría han sido de plazo (38.78%), seguidas por actividades nuevas (35.04%).

Gráfica 15.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

6. Procesos Electorales Extraordinarios

A continuación, se presenta un listado de las elecciones derivadas del PEL 2023-2024 que se han determinado anular por parte de las autoridades electorales. Cabe mencionar que varias de ellas continúan con medios de impugnación pendientes de resolución:

Tabla 2. Seguimiento a elecciones extraordinarias derivadas de los procesos electorales 2024

Seguimiento a elecciones extraordinarias derivadas de los procesos electorales 2024

Corte: 29 de julio de 2024

Entidad	Demarcación	Estatus jurisdiccional	Información adicional
Chiapas	Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal	El Consejo Municipal determinó que no era posible declarar la validez de la elección, debido a que las casillas fueron quemadas. El 27 de junio, el Tribunal Electoral local, al resolver el juicio de inconformidad TEECH/JIN-66/2024, determinó la invalidez de la elección, al considerar que se cometieron violaciones generalizadas, lo que demostró una vulneración a los principios de legalidad y certeza. Se vinculó al Congreso Local para convocar a elección extraordinaria.	El 6 de julio, el Congreso Local emitió la convocatoria a elecciones extraordinarias, el proceso electoral iniciará el 13 de julio y la jornada electoral se realizará el domingo 25 de agosto.
	Ayuntamiento de Chicomuselo		No se realizaron elecciones el 2 de junio, debido a la falta de condiciones de seguridad para garantizar el buen desarrollo de la jornada electoral.
	Ayuntamiento de Pantelhó		El 6 de julio, el Congreso Local emitió la convocatoria a elecciones extraordinarias, el proceso electoral iniciará el 13 de julio y la jornada electoral se realizará el domingo 25 de agosto.

Entidad	Demarcación	Estatus jurisdiccional	Información adicional
Puebla	Chignahuapan	De acuerdo con información proporcionada por el OPL, se presentaron tres impugnaciones: PT y Morena, PAN y PRI. A la fecha, en el Tribunal Electoral local solo se encuentra registrado el juicio de la ciudadanía TEEP-JDC-181/2024 , promovido por Marco Antonio Valencia Ávila, candidato del PT y Morena. En instrucción con la Magistrada Idamis Pastor Betacourt.	El 16 de junio, el Consejo General del OPL determinó que, en los municipios de Chignahuapan (CG/AC-0091/2024) y Venustiano Carranza (CG/AC-0090/2024), no se pudo llevar a cabo la declaración de validez de la elección, al no contar con elementos suficientes que dieran certeza, pues hubo paquetes electorales que fueron entregados por personas no autorizadas, recibos de la entrega de documentación en blanco o sin firma, violaciones a la cadena de custodia y la falta de actas de escrutinio y cómputo. El secretario ejecutivo informó que se daría vista al Congreso Local y al Tribunal Electoral Local para los efectos conducentes.
	Venustiano Carranza	De acuerdo con información proporcionada por el OPL, se presentaron tres impugnaciones: Fuerza por México (2) y PVEM. A la fecha, en el Tribunal Electoral local solo se encuentra registrado el juicio de la ciudadanía TEEP-JDC-175/2024 , promovido por Juan Lira Maldonado, candidato de Fuerza por México. En instrucción con la Magistrada Idamis Pastor Betacourt.	
Michoacán	Ayuntamiento de Chavinda	El 5 de julio, el Tribunal Electoral Local al resolver los juicios TEEM-JDC-150/2024, TEEM-JDC-151/2024, TEEM-JIN-026/2024 y TEEM-JIN-027/2024, determinó anular la elección, debido a que el 15 de mayo, el candidato de MC a la presidencia municipal, Armando Pérez Mendoza, presuntamente utilizó la imagen de la Virgen de Guadalupe en un acto público durante su campaña, con lo que pudo haber afectado los resultados de la elección, además de violar los artículos constitucionales donde se establece la laicidad del Estado, por lo que se ordenó al Consejo General del OPL convocar a elección extraordinaria. ST-JRC-132/2024, promovido por MC. En instrucción con la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.	

Entidad	Demarcación	Estatus jurisdiccional	Información adicional
	Ayuntamiento de Irimbo	<p>El 5 de julio, el Tribunal Electoral Local al resolver en los juicios TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024 determinó anular la elección, luego de que durante la campaña se denunciaron actos de violencia política de género en contra de la candidata del PRD a la presidencia municipal, Azucena Ruiz Alanís. Cabe precisar que no se acreditó la participación del candidato electo, Fernando Palomino Andrade de la alianza entre el PAN y el PRI en estos actos, no obstante, se ordenó al Consejo General del OPL convocar a elección extraordinaria.</p> <p>ST-JRC-136/2024 y ST-JRC-138/2024, promovidos por el PRD y PRI, respectivamente, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral Local. En instrucción con el Magistrado en funciones, Fabián Trinidad Jiménez.</p>	
Zacatecas	Ayuntamiento de Zacatecas	<p>El 5 de julio, el Tribunal Electoral Local al resolver el juicio TRIJEZ-JNE-011/2024 revocó la declaración de la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría relativa a la planilla postulada por la coalición Fuerza y Corazón por Zacatecas (PAN, PRI y PRD), al considerar que se acreditaron violaciones sustanciales a los principios rectores, por lo que los resultados obtenidos no derivan del voto libre y auténtico. Señaló que el OPL actuó con parcialidad, luego de la publicación en redes sociales en donde se invitaba a la ciudadanía a votar mostrando una boleta en donde se encontraba marcada la casilla de la coalición Fuerza y Corazón por Zacatecas. Se resolvió por dos votos a favor y dos en contra, y fue avalado con el voto de calidad de la presidenta Gloria Esparza Rodarte.</p> <p>SM-JDC-462/2024, promovido por Miguel Ángel Varela, candidato electo a la presidencia municipal, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral Local. En instrucción con la Magistrada en funciones, Elena Ponce Aguilar.</p>	

Entidad	Demarcación	Estatus jurisdiccional	Información adicional
Chihuahua	Sindicatura del Ayuntamiento de Doctor Belisario Domínguez	<p>El 9 de julio, el Tribunal Electoral Local al resolver los juicios de inconformidad JIN-279/2024 y JIN-282/2024 revocó el acta de mayoría relativa otorgada al PT en la elección de Sindicatura del Ayuntamiento de Doctor Belisario Domínguez, al determinar que hubo un empate de 535 para el PRI y 535 para el PT, por lo que solicitó al Congreso Local que emita la convocatoria para celebrar elecciones extraordinarias.</p> <p>SG-JRC-168/2024, promovidos por el PT, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral Local. En instrucción con el Magistrado Omar Delgado Chávez.</p>	
	Ayuntamiento de Ocampo	<p>El 17 de julio, el Tribunal Electoral Local al resolver el juicio de inconformidad JIN-367/2024 determinó anular la elección del municipio de Ocampo, debido a: 1) el cómputo se realizó con 12 de los 16 paquetes electorales con un faltante de 4 paquetes, lo que representó el 25%; 2) se rompió la cadena de custodia de los 12 paquetes; 3) la diferencia entre el primero y segundo lugar es de 97 votos, que representa el 3.06%, por lo que dichas irregularidades se consideraron graves y determinantes para los resultados obtenidos. Por lo que ordenó al Congreso Local y al OPL para que conforme a sus atribuciones realicen lo correspondiente para celebrar elecciones extraordinarias.</p> <p>Adicionalmente, el 26 de julio, el Tribunal Electoral local, al resolver en el expediente JIN-362/2024 determinó anular la elección de la Sindicatura, también en el Ayuntamiento de Ocampo, por irregularidades graves como el robo de 16 paquetes y aunque 12 fueron recuperados, se perdió la cadena de custodia al momento que fueron sustraídos por personas armadas.</p>	

Entidad	Demarcación	Estatus jurisdiccional	Información adicional
Nuevo León	Ayuntamiento de Bustamante	El 19 de julio, el Tribunal Electoral local al resolver el juicio de inconformidad 178/2024 determinó anular la elección en el ayuntamiento de Bustamante, al declarar la nulidad de la casilla 171 B que representa el 20% de las casillas, por lo que se revocó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, así como la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.	
Tlaxcala	Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco	El 22 de julio, el Tribunal Electoral local al resolver el juicio de la ciudadanía TET-JDC-208/2024 y acumulados, declaró la nulidad de la elección municipal de San Lucas Tecopilco, luego de considerar que la quema de 4 de 5 paquetes electorales hace imposible reconstruir el resultado.	Mediante acuerdo ITE-CG 221/2024, el Consejo General del OPL declaró la validez de la elección municipal y realizó la entrega de las constancias de mayoría expedidas a favor de las candidaturas a la presidencia municipal y sindicatura postuladas por el PVEM.
Hidalgo	Ayuntamiento de Eloxochitlán	El 26 de julio, el Tribunal Electoral Local, al resolver los juicios de inconformidad TEEH-JIN-007/2024 y acumulados TEEH-JIN-019/2024, y el juicio de la ciudadanía TEEH-JDC-260/2024, determinó anular la elección en el ayuntamiento de Eloxochitlán, ya que el día de la jornada electoral se impidió sufragar a personas que no pertenecían a la comunidad, dicha irregularidad es grave, porque atenta contra el principio de universalidad del voto, y es generalizada, porque se presentó en la mitad de las casillas instaladas y más del 20% de las casillas que conforman el municipio, por lo que se dejó sin efectos los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez y la expedición de las constancias de mayoría, además, se vinculó al OPL para la realización de una elección extraordinaria.	

Entidad	Demarcación	Estatus jurisdiccional	Información adicional
Yucatán	Chichimilá	El 26 de julio, el Tribunal Electoral local, al resolver el expediente RIN-010/2024 y su acumulado RIN-03/2024, determinó la nulidad en 8 de las 13 casillas instaladas en el Municipio de Chichimilá, lo que representa más del 20%. Lo anterior, debido a la irrupción de personas que sustrajeron la documentación y material electoral en una casilla, así como la presión del electorado para que sufragaran a favor del partido que obtuvo el mayor número de votos y violencia acreditada en 8 casillas. El Tribunal ordenó al Congreso Local y al OPL que, en el ámbito de sus atribuciones, tomen medidas para la celebración de elecciones extraordinarias.	

Nota: la sentencias de los Tribunales Electorales de Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León y Tlaxcala aún podrían impugnarse ante las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

7. Organización del Jornada Electoral Extraordinaria en 3 municipios en Chiapas

En lo que corresponde al estado de Chiapas, el 31 de mayo del presente año, se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes del Consejo General del IEPC, el Acuerdo IEPC/CG-A/222/2024 por el que se determinó no realizar elecciones en los **estados de Chicomuselo y Pantelhó**; así como la disolución de los consejos municipales electorales correspondientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

El 3 junio de 2024, día posterior a la celebración de la jornada electoral, no fue posible realizar el **cómputo municipal en Capitán Ángel Vidal**, derivado de la destrucción de la totalidad de los paquetes electorales, por lo que el Consejo Municipal determinó no declarar ganador o ganadora, en consecuencia, no se expidió la constancia de mayoría y validez.

Por lo anterior, el 6 de julio del año en curso, el Congreso del Estado de Chiapas emitió el Decreto 356 por el que se convoca a elección extraordinaria para elegir a las personas integrantes de los ayuntamientos de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal, señalando como fecha de Jornada Electoral el domingo 25 de agosto de 2024 y estableciendo el inicio del Proceso Electoral Extraordinario el 13 de julio del mismo año.

El 13 de julio en sesión solemne, el IEPC realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local extraordinario 2024, para los Municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal.

Mediante el Acuerdo INE/CG844/2024, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, celebrado el 18 de julio de 2024, se aprobó el Plan Integral y Calendario de Actividades de la elección extraordinaria.

Los cargos a elegir en la próxima elección extraordinaria serán los siguientes:

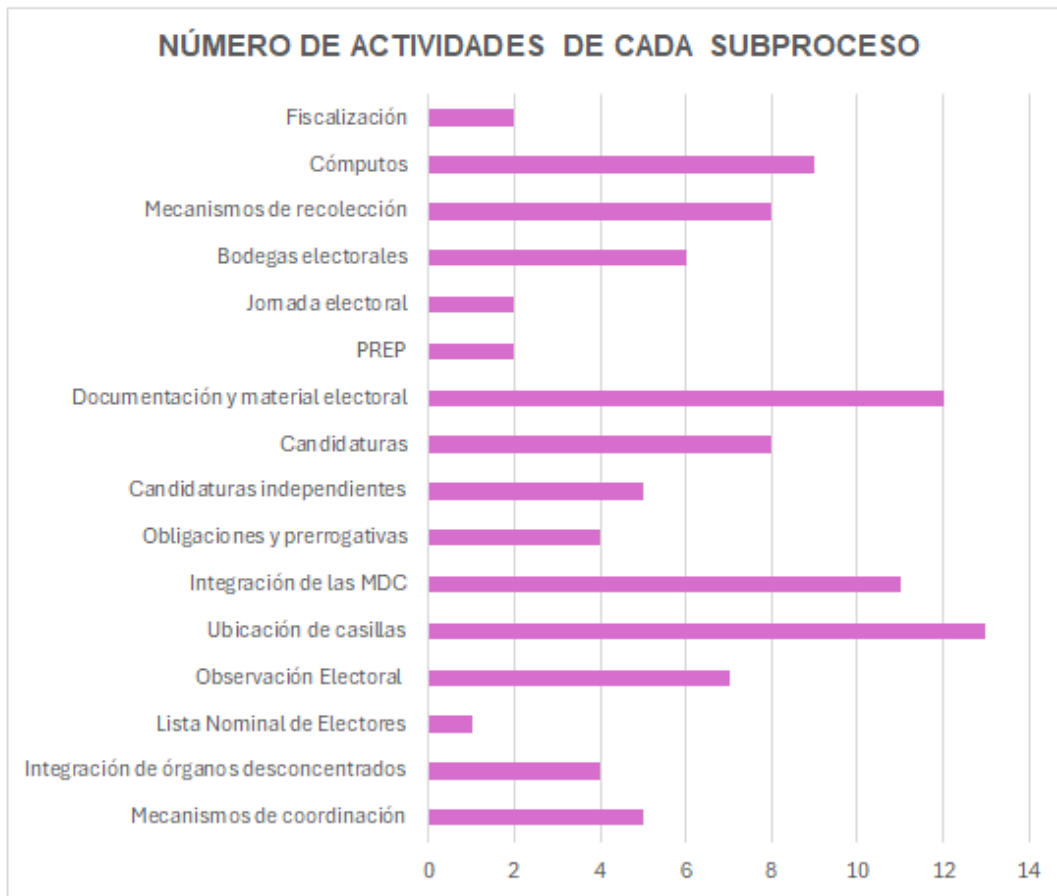
Tabla 1.

No.	Municipio	Presidencia municipal	Sindicatura MR	Regidurías MR	Regidurías RP	Total
1	Chicomuselo	1	1	5	3	10
2	Pantelhó	1	1	5	3	10
3	Capitán Luis Ángel Vidal	1	1	3	2	7
Total		3	3	13	8	27

Fuente: Elaboración con base en la información proporcionada por el OPL.

El calendario se conforma de 16 subprocesos esenciales para la organización de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2024, integrados por 99 actividades. A continuación, se presenta una gráfica donde se indica el número de actividades por cada subproceso.

Gráfica 16.

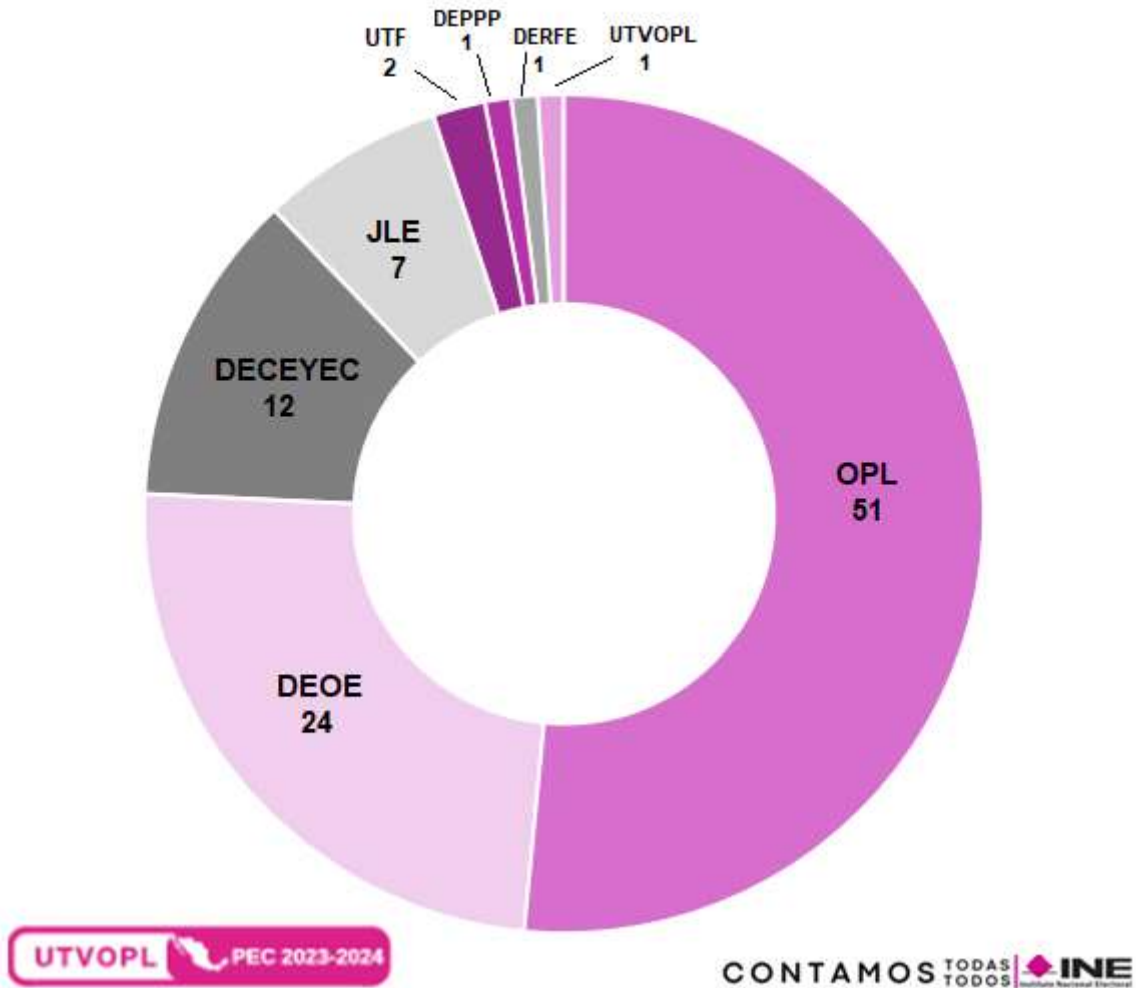


Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

Para concretar el Proceso Electoral Local Extraordinario, el INE y el OPL deberán materializar distintas actividades, establecidas en el Plan Integral y Calendario.

Gráfica 17.

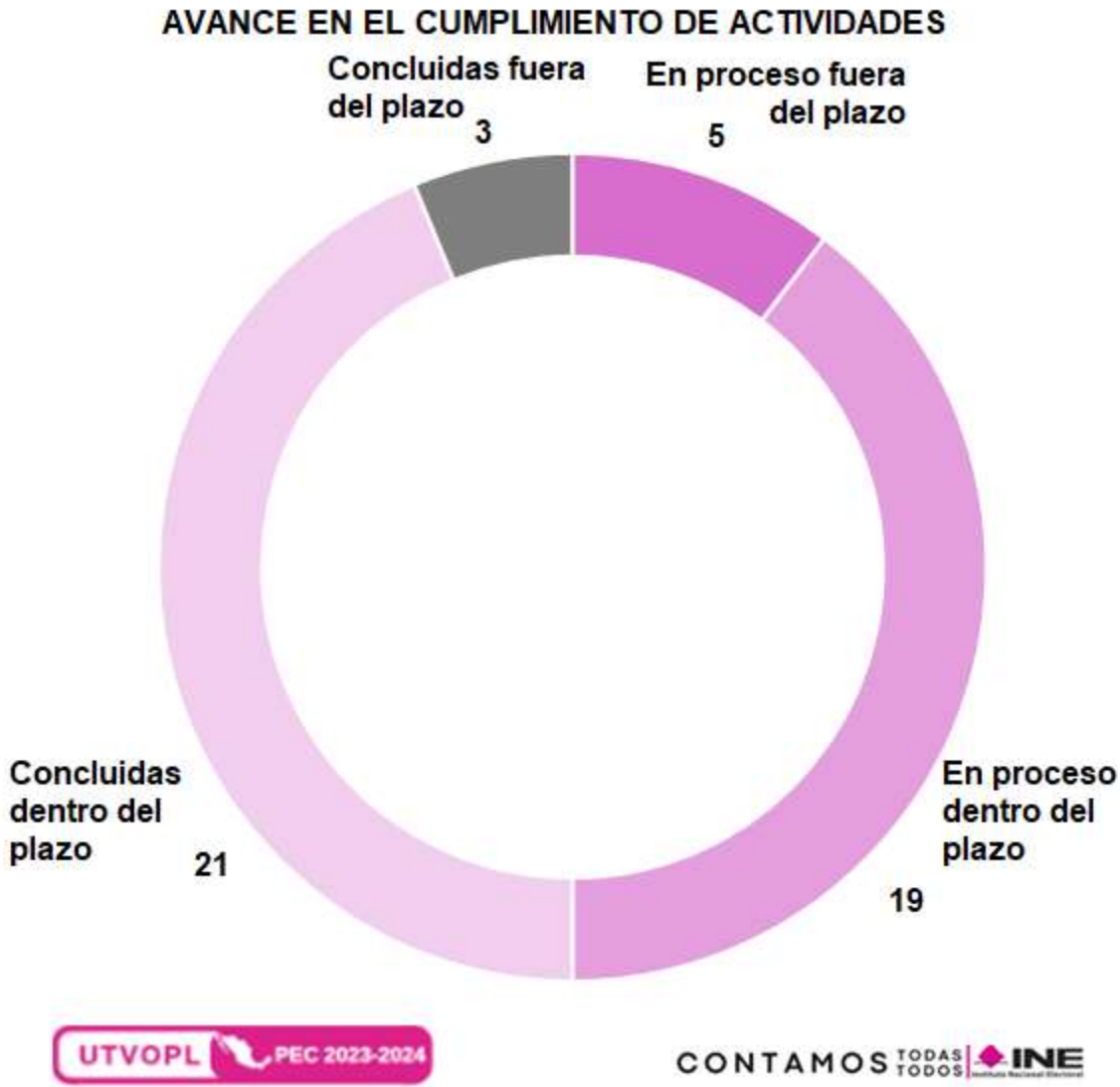
NÚMERO DE ACTIVIDADES A REPORTAR POR ÁREA



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

En general, de las 99 actividades, **48** han iniciado en el periodo informado, de las cuales **21** están concluidas dentro del plazo, **3** están concluidas fuera de plazo, **5** se encuentran en proceso fuera de plazo, mientras **19** restantes se encuentran en proceso de dentro del plazo, según se estableció en el calendario.

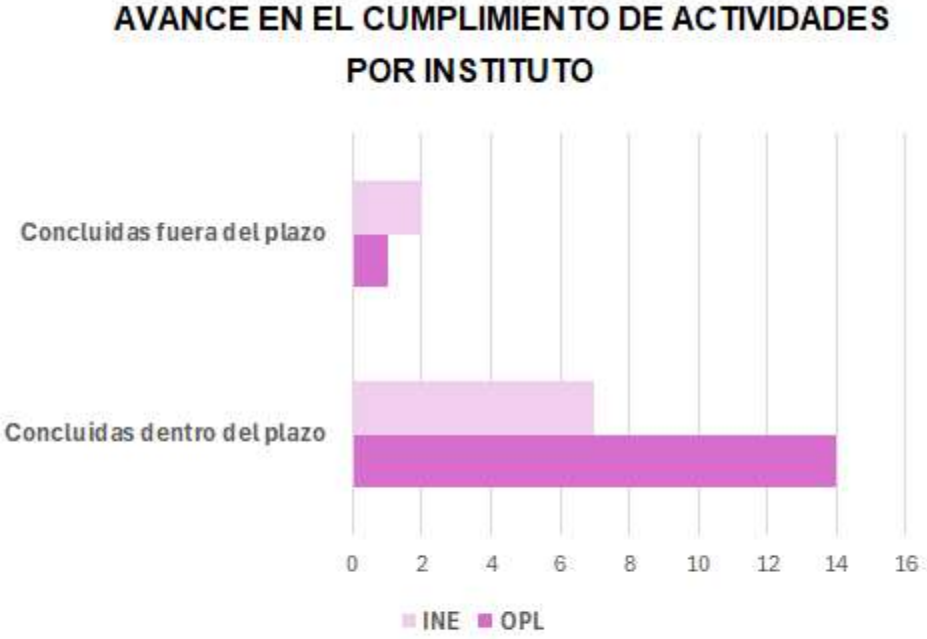
Gráfica 18.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOP.

De las actividades que se encuentran concluidas dentro de plazo, **14** corresponden al OPL y **7** al INE; en cuanto a las actividades que se encuentran concluidas fuera del plazo, **una** corresponde al OPL y **dos** al INE; respecto de las actividades en proceso fuera de plazo **dos** corresponden al OPL, **dos** al INE y **una** al INE/OPL.

Gráfica 19.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

8. Análisis cualitativo

Actividades concluidas dentro del plazo.

Mecanismos de coordinación

El 12 de julio, el CG del OPL aprobó el Calendario del proceso electoral local extraordinario 2024, para las elecciones de miembros de Ayuntamiento de los Municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas.

El 13 de julio, el OPL celebró la sesión especial en la que se declaró el inicio del proceso electoral local extraordinario 2024, en el que se habrán de elegir miembros de Ayuntamiento en los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 356, con fecha 6 de julio de 2024, emitido por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas.

El 18 de julio, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG/844/2024 aprobó el Plan y Calendario para las elecciones extraordinarias en Chiapas.

Integración de órganos desconcentrados

El 19 de julio, el INE instaló el Consejo Local en el estado de Chiapas, así como los Consejos Distritales 2, 8 y 10.

El 22 de julio, el Consejo General del OPL aprobó la designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Municipales Electorales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas, con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

El 23 de julio, se llevó a cabo la instalación de los tres Consejos Municipales en Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal. Cabe destacar que en dicha sesión, los Consejos Municipales en Pantelhó, Chicomuselo y Capitán

Luis Ángel Vidal, aprobaron aplazar la determinación del espacio que será habilitado como Bodega Electoral para el resguardo de la documentación y, en su caso, de los materiales electorales; así como la determinación del personal autorizado para el acceso a la misma; lo anterior, debido a la situación de violencia y del contexto socio-político que prevalece en la cabecera de esta municipalidad, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades propias del Proceso Electoral Extraordinario en curso y preservar la seguridad e integridad física de las personas que en el participan.

Observación Electoral

El 12 de julio, el Consejo General del OPL aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadoras Electorales para el proceso electoral local extraordinario 2024, en el que se elegirán miembros de Ayuntamiento de los Municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

El 19 de julio de 2024, los CD 2, 8 y 10 aprobaron los acuerdos por los que se designan a las personas que se desempeñarán como Supervisoras y/o Capacitadoras-Asistentes Electorales en el proceso electoral local extraordinario 2024; cabe señalar que el CD 8, también expidió la Convocatoria permanente para ocupar vacantes de Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales y, la ampliación de la lista de reserva. Por su parte el CD 2, aprobó la lista de reserva.

Una vez designados las y los SE y CAE en los municipios de Pantelhó (CD 2), Chicomuselo (CD 08) y Capitán Luis Ángel Vidal (CD 10). Los Consejos Distritales instruyeron a las JDE en Chiapas con elección extraordinaria para realizar los trámites administrativos correspondientes para contratar temporalmente a las

personas señaladas como SE y CAE: del 20 de julio al 31 de agosto de 2024, según lo establecido en el Plan Integral y Calendario de Coordinación para el proceso electoral local extraordinario 2024.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

El 12 de julio, el Consejo General del OPL aprobó el monto máximo global, así como los límites individuales de aportaciones de simpatizantes y aspirantes de candidaturas independientes al cargo de integrantes de Ayuntamientos, los topes de gastos de precampañas que deberán observar los partidos políticos y sus precandidaturas, asimismo aprobó el monto y la distribución del financiamiento público para gastos de campaña a otorgarse a los partidos políticos y candidaturas independientes, Así como, los topes de gastos de campañas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

El 18 de julio, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG/845/2024 aprobó el catálogo de emisoras, modelo de distribución y pautas para transmisión de mensajes de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

Candidaturas Independientes

El 12 de julio, el Consejo General del OPL aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente al cargo de integrante de Ayuntamiento de los Municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas; así como la determinación del apoyo ciudadano, secciones requeridas y los topes de gastos de apoyo ciudadano para el proceso electoral local extraordinario 2024.

Ahora bien, respecto a la recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Ayuntamientos, en el periodo establecido en la Convocatoria que inició el 13 y feneció el día 19 de julio, no se recibió ningún escrito de intención. No obstante, y de conformidad al acuerdo IEPC/CG-A/238/2024, por el que se emitió la Convocatoria, quedan a salvo los derechos del aspirante a candidato independiente Alberto González Santiz, para solicitar, su registro como candidato independiente del municipio de Pantelhó, Chiapas en el proceso electoral extraordinario 2024.

Documentación y material electoral

El 15 de julio, mediante oficio IEPC.SE.1261.2024 se informó respecto de la actualización de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral de la elección de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

El 25 de julio, el Consejo General del OPL aprobó los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con y sin emblemas a utilizarse en el proceso electoral local extraordinario 2024, mismos que se encuentran debidamente validados por el Instituto Nacional Electoral; así como reutilizar el material electoral del proceso electoral local ordinario 2024.

PREP

El 19 de julio, mediante acuerdo IEPC/CG-A/249/2024, el CG del OPL aprobó los elementos, requisitos, plazos, procedimientos y características del sistema, para el diseño, la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2024.

Actividades concluidas fuera de plazo

Documentación y material electoral

El 18 de julio, mediante correo electrónico INE/CHIS/JLE/VOE/0845/2024 la JLE en Chiapas remitió las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral de la elección de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024. La actividad debía concluirse el 17 de julio.

EL 21 de julio, mediante correo electrónico INE/CHIS/JLE/VOE/0853/2024 se informó que, una vez recibido el Oficio número IEPC.SE.1279.2024, el OPL notificó la atención de las observaciones de la JLE a sus diseños y especificaciones técnicas; la Vocalía de Organización Electoral Local concluyó con la revisión y validación de los diseños y especificaciones de los formatos únicos de documentos electorales, y remitió los archivos correspondientes del OPL que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, para efecto de que la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE realice la validación final.

Mediante oficio INE/DEOE/1908/2024, se hizo del conocimiento del OPL la validación de la documentación para la elección extraordinaria de Ayuntamiento, para que esté en condiciones de aprobarlos e iniciar con los trámites de adjudicación y posterior producción.

Actividades en proceso fuera de plazo

Ubicación de casillas

Las actividades fuera de plazo en este subproceso son:

- 1.- Recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas**
- 2.- Presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas**

Al respecto, el 23 de julio, en reunión de trabajo los distritos electorales 02, 08 y 10, una vez realizada la planeación y calendarización de los recorridos por las

secciones electorales donde habrán de instalarse las casillas, informaron que derivado de las diversas cuestiones de seguridad para ingresar a los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, se reprogramaban los recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas.

Asimismo, se comunicó que se continúan con las gestiones ante la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, para que se realice el acompañamiento a los recorridos, así como, la solicitud de informar a la JLE y al OPL el estatus de la situación en materia de Seguridad.

En ese sentido, el 25 de julio, mediante oficio IEPC.SE.1304.2024, el OPL informó que resulta prioritario contar con el resguardo y acompañamiento de los cuerpos y fuerzas federales de seguridad pública (Guardia Nacional) y las fuerzas armadas (SEDENA) en las actividades más relevantes del Proceso electoral Local Extraordinario 2024 en los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis A. Vidal, y solicitó la intervención institucional para gestionar formalmente ante la SEDENA y Guardia Nacional su participación directa en el acompañamiento y resguardo de las actividades que este Instituto Local realizará en las próximas semanas

Por lo anterior, las actividades referentes a los recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas y la presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas no se han podido realizar.

Bodegas electorales

En este subproceso las actividades fuera de plazo son:

3.- Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral

4.- Informe que rinden las y los presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales

5.- Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral

El retraso obedece a que el 23 de julio los Consejos Municipales Electorales del OPL, en sesión virtual de instalación, aprobaron mediante acuerdo, aplazar la determinación del espacio que será habilitado como Bodega Electoral para el resguardo de la documentación y, en su caso, de los materiales electorales; así como la determinación del personal autorizado para el acceso a la misma.

Lo anterior tomando en consideración la situación de violencia y el contexto sociopolítico que prevalece en las cabeceras de los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de quienes participan en el Proceso Electoral Local Extraordinario en curso.

Modificaciones

Hasta el momento se ha presentado **una** modificación de plazo en las actividades del calendario, remitida por la DECEyEC, correspondiente a la elaboración de un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana, modificando el inicio y el término de la actividad, la cual estaba prevista originalmente del 13 al 20 de julio. Sin embargo, la DECEyEC señaló que la mayor cantidad de días de la actividad habían transcurrido antes de la aprobación del Plan integral por el CG del INE, el 18 de julio. En ese sentido, se requirió un ajuste para asegurar una adecuada implementación. Debido a que es importante contar con un periodo adecuado para planificar y gestionar las actividades de manera exhaustiva y de calidad, incluyendo la coordinación con el OPL, reuniones, y diagnósticos detallados. Una planificación apresurada podría comprometer su efectividad.

Por lo anterior, para cumplir con los marcos normativos y legales, se solicitó modificar la actividad **1.4 del 23 al 31 de julio**, permitiendo una mejor planificación y coordinación con el OPL, asegurando así la diligencia y profesionalismo necesarios.

9. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa. Así como el calendario correspondiente a la elección extraordinaria de Ayuntamientos en los Municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas.